

Illapel, 29 de julio de 2015

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que, ha habido la necesidad de comprar cuyo valor no excede de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Talonarios para atención de público de oficina de OIRS de la Gobernación Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público

**RESUELVO:**

1. AUTORIZA Trato directo del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: talonarios de atención de público a proveedor Rodrigo Chaguan Salazar R.U.T: 10.901.908-9 Por valor de \$190.400 (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a Subtitulo 22.07.002.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

  
**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**CHOAPA**

*(Circular stamp of the Provincial Government of Choapa is partially visible behind the signature)*

APTR/amba

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo